



Procuraduría General de la República
Honduras

Oficio No. DNC-DDHH-LI-185-2019
Página 1 de 1

Tegucigalpa, M.D.C., 31 de octubre de 2019

Dr. Pablo Saavedra Alessandri

Secretario

Corte Interamericana de Derechos Humanos

San José, Costa Rica

Señor Secretario:

En mi condición de Procuradora General de la República y Agente del Estado de Honduras ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, tengo el agrado de dirigirme a usted en ocasión de remitir el tercer informe técnico trimestral correspondiente a los meses de julio a septiembre de 2019, sobre los avances realizados en gestión penitenciaria relacionada al caso: *"12.387/670-López Álvarez vs Honduras"*.

Aprovecho la ocasión para reiterarle mis muestras de alta estima y consideración.



Dra. Lidia Estela Cardona Padilla
Procuradora General de la República

CC. Archivo



Tegucigalpa, M.D.C., 25 de Octubre del 2019

OFICIO N.055-SDN-INP-2019

Abogada
LIDIA ESTHELA CARDONA PADILLA
Procuradora General
Procuraduría General de la Republica

Eneida.
28 OCT 2019 9:32 AM
RECIBIDO
PROC. GRAL. DE LA REP.

Su Oficina.

Estimada Abogada Cardona:

Reciba un cordial y muy atento saludo, deseándole éxitos en sus delicadas funciones que muy acertadamente dirige.

Motiva la presente para remitirle a usted, el Informe Técnico correspondiente al Tercer Trimestre, sobre los avances realizados en Gestión Penitenciaria, relacionados con el caso de la sentencia López Álvarez vs Honduras, los cuales comprenden los meses de Julio a Septiembre del año 2019.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para presentar mi más alta y distinguida consideración y estima

Sin otro particular,

Atentamente.



German Allan McNeil Rueda
ABOGADO. GERMAN ALLAN MCNEIL RUEDA
SUB-DIRECTOR NACIONAL
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

cc: Archivo / SDN

**“DIOS PATRIA JUSTICIA”
POR LA REFORMA PENITENCIARIA**



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA HONDURAS



*Informe Gestión
Penitenciaria*

Julio- Septiembre

2019

*INSTITUTO
NACIONAL*

PENITENCIARIO

Casó López Álvarez

vs Honduras



CONTENIDO

<i>INTRODUCCION.....</i>	2
<i>MEDIDAS ADOPTADAS A FIN DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA Y RESOLVER LOS PROBLEMAS DE HACINAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS.....</i>	2
<i>NUEVA INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA.....</i>	
<i>MEJORAS EN INFRAESTRUCTURA EN ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS.....</i>	3
<i>PROGRAMAS DE REHABILITACION REEDUCACION REINSERCIÓN DE PRIVADOS DE LIBERTAD.....</i>	8
<i>RESPECTO AL DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS EN CUSTODIA.....</i>	15
<i>IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS DE CAPACITACION EN DERECHOS HUMANOS PERSONAL DE SEGURIDAD PENITENCIARIA.....</i>	16
<i>CAPACITACIONES EN PREVENCION DE SINIESTROS Y CONTIGENCIAS.....</i>	20



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

INTRODUCCION

El Instituto Nacional Penitenciario ha realizado cambios sustantivos y relevantes para crear las condiciones que permitan asegurar a las Personas Privadas de su Libertad en nuestros Establecimientos Penitenciarios a Nivel Nacional, una alimentación adecuada a los estándares y requerimientos mínimos en niveles de nutrición, mejorar las atenciones médicas y condiciones físicas y sanitarias consecuentes con los estándares Internaciones en dichas materias, como la implementación de un programa de capacitación en Derechos Humanos para concientizar al personal del (INP)¹, implementados en los Meses de Julio a Septiembre del año 2019 los cuales detallamos a continuación :

MEDIDAS ADOPTADAS A FIN DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA Y RESOLVER LOS PROBLEMAS DE HACINAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS

La mayoría de los Sistemas Penitenciarios Americanos enfrentan desafíos muy similares al nuestro en el respeto y garantía de los derechos humanos de las personas privadas de libertad cuya gravedad puede variar- actualmente el problema más grave que afecta a la absoluta mayoría de los países de la región es el hacinamiento².

Así mismo, como medida contra el hacinamiento, los Principios y Buenas Prácticas disponen que la ocupación de establecimientos por encima del número de plazas establecido sea prohibida por la ley y que ésta deba establecer los mecanismos para remediar de manera inmediata cualquier situación de alojamiento por encima del número de plazas establecido.

La CIDH ante esta problemática reconoce que la creación de nuevas plazas sea por medio de la construcción de nuevas instalaciones o de la modernización y ampliación de otras es una medida esencial para combatir el hacinamiento y adecuar los sistemas penitenciarios a necesidades presentes³

¹Punto Resolutivo N.9 sentencia Caso López Álvarez vrs Honduras 1 de Febrero año 2006

²Párrafo 108. De la sentencia Caso López Álvarez vrs Honduras 1 de Febrero año 2006

³Párrafo461 informe sobre los Derechos Humanos de las personas Privadas de Libertad en las Américas Doc. 64 CIDH año 2011



Gobierno de la
República de Honduras

De lo anterior el Estado de Honduras está poniendo en funcionamiento y **remodelación** nuevos Establecimientos Penitenciarios los cuales detallamos a continuación:

MEJORAS EN INFRAESTRUCTURA EN ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS

ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO TAMARA F.M

El módulo de Máxima Seguridad remodelado en su totalidad, está ubicado en el Centro Penitenciario Nacional de Tamara (CPNT) al norte de Tegucigalpa, ya está habilitado y su finalidad es albergar a Personas Privadas de Libertad (PPL) de alta peligrosidad, cuenta con 206 celdas y en la actualidad alberga 180 PPL



C.P. MAXIMA SEGURIDAD DE TAMARA



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

★ ★ ★ ★ ★
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

PENITENCIARIA NACIONAL FEMENINA TAMARA

En el mes de Agosto se cambió en su totalidad el techo del área de Visita Conyugal y modulo 7 del Establecimiento Penal, se reconstruyo en su totalidad la cancha de usos múltiples para que las mujeres privadas de libertad disfruten realizar actividades deportivas y de recreación.



ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE SANTA ROSA COPAN

En el mes de Julio se dio por Inaugurado el módulo para las personas privadas de libertad que gozan el beneficio de Pre-Liberación.





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

MEJORAS EN AREAS DE PREPARACION DE ALIMENTOS

ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE EL PROGRESO

Se reconstruyó en su totalidad el área de la cocina de las PPL del Establecimiento Penal de Olanchito para preparar los alimentos con un alto nivel de higiene.



ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE CHOLUTECA

En el mes de Julio se dio por inaugurado la remodelación del área de la cocina del Establecimiento Penal, actualmente ya se encuentra semi-terminada en su totalidad.





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

★ ★ ★ ★ ★
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

ACCESO DE AGUA Y SANEAMIENTO EN ESTABLECIMIENTOS PENALES

Para mejorar la calidad y acceso fundamental del Derecho al Agua y Saneamiento a nivel de todos los establecimientos, se siguen construyendo y dando mantenimiento a las cajas del Sistema de Aguas Negras y Rehabilitación Hidrosanitaria, se invierte recursos compra de tanques para el almacenamiento del vital líquido Habilitación de Baños y Manejo de Desechos Sólidos como Cambios de Tuberías y construcción de pilas de almacenaje del vital líquido.

Centro Penal de Nacaome, Valle: en el mes de Septiembre se reparó la Bomba de la Cisterna que pasa el agua potable al Establecimiento Penal.



DERECHO DE ACCESO A LA ATENCIÓN DE SALUD

Los privados (as) deben tener acceso gratuito a los servicios de salud disponibles en el país. El personal médico es el responsable de tomar las decisiones en lo referente a la salud de los privados (as) de libertad.

A tal efecto Seguimos equipando nuestras clínicas médicas con equipo médico necesario, comprando y gestionando donaciones de medicamentos, también hemos contratando personal especializado para ampliar la atención y el derecho a los servicios de salud.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

★ ★ ★ ★ ★
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

En el Tercer trimestre de este año 2019 se brindaron 41,759 atenciones Médico-Odontológicas, **atenciones médicas -37,482 atenciones odontológicas-4,277 Atenciones Psicológicas- 5,232, Estudios Socio Económicos 4,099 en los centros penitenciarios a nivel nacional.**

Por los trabajadores sociales del Instituto Nacional Penitenciario, Se siguen implementado de capacitaciones sobre manejo y control de enfermedad de transmisión sexual y prevención contra la tuberculosis, sumado a ello las campañas de fumigaciones permanentes en los 25 Establecimientos Penitenciarios para la prevención y combate del Dengue.

Penitenciaria Nacional Femenina de Adaptación Social: Campaña de Vacunación de vitaminas y reforzamientos a los menores que se encuentran en la “Sala Cuna” del Establecimiento Penal.



Centro Penal de Nacaome, Valle: En el mes de Septiembre se continúan las atenciones médicas y pruebas de VIH/SIDA para las Personas Privadas de Libertad del Establecimiento Penal, evaluando su salud y brindándoles sus medicamentos a las personas con enfermedades controladas.

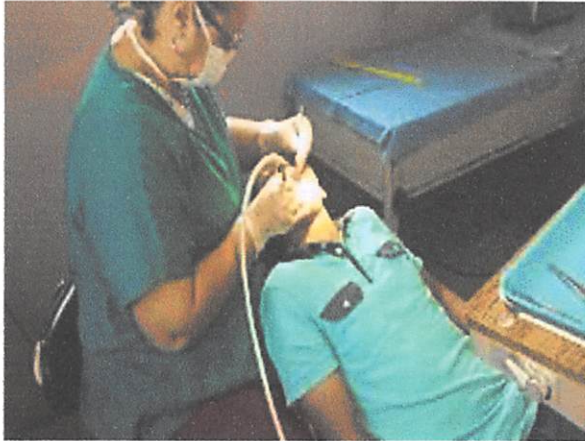




GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

★ ★ ★ ★ ★
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Centro Penal de Danli: En el mes de Agosto se continúan realizando Consultas Médicas – Odontológicas, extracción de muelas, limpieza de dientes y caries a las PPL del establecimiento Penal.



Atenciones Psicológicas



C.P. DANLI



C.P. YORO



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

★ ★ ★ ★ ★
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Atenciones Socioeconómicas



Visita Domiciliaria La Paz



C.P. Comayagua Visita familiares PPL

PROGRAMAS DE REHABILITACION REEDUCACION REINSERCIÓN DE PRIVADOS DE LIBERTAD

EDUCACIÓN

Los privados (as) de libertad tienen derecho a participar, En la educación y las actividades culturales dirigidas al pleno desarrollo de la personalidad Humana.

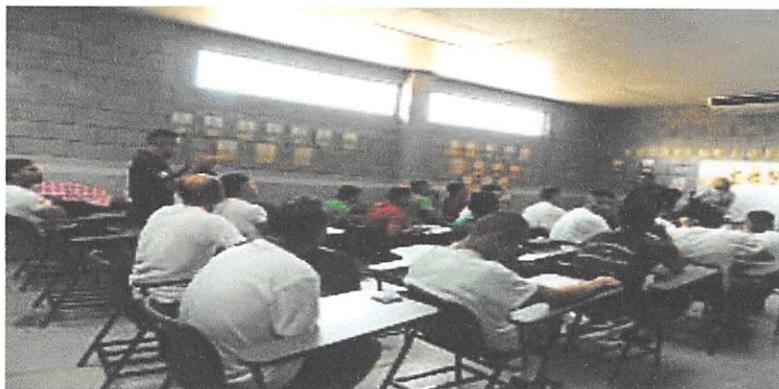
Para tal efecto en el periodo comprendido de los meses de Julio a Septiembre del presente año 2019 se alentaron la actividad educativa y cultural incluida el acceso a bibliotecas y apropiados establecimientos en los centros penitenciarios.

En Educación Formal las personas privadas de libertad estudian con el Programa Educa todos (16 centros penitenciarios), Alfasic (8 centros Penitenciarios) y el CPNT que cuenta con su propio Colegio Gubernamental, en la actualidad se encuentran estudiando en los diferentes niveles académicos un total de **3,625** Personas Privadas de Libertad.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

Centro Penitenciario de Choluteca: En el mes de Agosto se continúa con el programa de educación Primaria



TERCER TRIMESTRE 2019		
GRADOS	NIVEL	PARTICIPANTES
1° a 2°	GRADO	990
3° a 4°	GRADO	556
5° a 6°	GRADO	520
7° a 9°	III CICLO	1,303
	I BACHILLERATO	206
	II BACHILLERATO	46
	III BACHILLERATO TEM	4
	TOTAL	3,625



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD LABORANDO EN PROYECTOS PRODUCTIVOS

Se han promovido acciones vinculadas al desarrollo de proyectos productivo que permitan el cumplimiento de la ley de trabajo dirigido a las personas privadas de libertad, el Instituto Nacional Penitenciario con lo anterior incentiva la Rehabilitación de las Personas privadas de libertad, primordial para su eventual reinserción social.

Involucrado en este III trimestre del 2019 más de 1650 privados de libertad que activamente participaron en diferentes proyectos productivos los cuales tienen como **Objetivo primordial**. Incentivar el trabajo grupal como una forma de desarrollar actitudes de liderazgo, que adquieran nuevos conocimientos respecto a las actividades agrícolas que se ejecutan dentro de los centros y por ultimo aplicar los conocimientos adquiridos durante las charlas y capacitaciones en cada área a producir, Actividades realizadas:

- Tilapia
- Huertos Agrícolas
- Cultivos de frijol y Maíz
- Engorde de cerdos
- Cultivos de Sandias, Pepinos



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Centro Penal de DANLI: En el mes de Agosto se continúa con la producción de Tilapia roja y proyectos de siembra de Sandía, Maíz y Yuca.



Centro Penal de OCOTEPEQUE: Se continúa con los cultivos de maíz, frijoles y huertos, también se dio inicio en el mes de Julio el engorde de cerdos para venta.





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

★ ★ ★ ★ ★
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Centro Penal de NACAOME VALLE: Con el apoyo del Instituto de Formación Profesional (INFOP) el presente año se han implementado las actividades productivas en el establecimiento penitenciario de Nacaome sembrando sandía, pepino, maíz y frijoles, adicionalmente se está perforando un pozo que permita tener acceso a agua permanente para la población penitenciaria como para los cultivos agrícolas.



Centro Penal de PORVENIR SIRIA F.M.: se está trabajando con la preparación y siembra de cultivos (Pepino, Rábano, Zanahoria, Repollo, culantro fino)





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

FOMENTO DE ACTIVIDADES RELIGIOSAS

Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; para tal efecto El Instituto Nacional Penitenciario (INP) tiene las funciones de promover asociaciones de Privados de Libertad para desarrollar actividades que coadyuven a sus procesos de Rehabilitación, Reeducación y Reinserción, por lo cual el INP proporciona espacios físicos en el interior de la mayoría de Establecimientos Penitenciarios para la práctica y fomento de actividades religiosas.



C.P. PNFAS (Misa Católica)



C.P. JUTICALPA (Discipulado Evangélico)

FOMENTO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS

Se sigue promoviendo las actividades deportivas y culturales en los establecimientos penitenciarios, que es una tarea primordial del Instituto Nacional Penitenciario y la cual se realiza a través de los programas permanentes y sistemáticos que apoyan la formación, rehabilitación y la reinserción de las Personas Privadas de Libertad.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO



Boda civil C.P. Choluteca,



Expo feria C.P. Tamara F.M.



Torneo Ajedrez C.P. Tela

RESPECTO AL DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS EN CUSTODIA

El Estado de Honduras se encuentra en una posición garante frente a las personas sometidas a su custodia, lo que implica para éste un deber especial de respeto y garantía de los derechos humanos de los Privados de Libertad, en particular sus derechos a la vida e integridad personal⁴. Por lo que informamos que la **Unidad De Protección de Derechos Humanos** como una propia de la institución⁵, está Realizando inspecciones rutinarias “*in situ*”, La unidad de DDHH con ello contribuye a la protección de los derechos humanos de las personas privadas de su libertad

⁶Párrafos 104 al 113 y punto resolutivo N.2 sentencia Caso López Álvarez vrs Honduras 1 de Febrero año 2006

⁷Al crease la **Unidad de Protección de Derechos Humanos** en el Artículo 9 numeral 13) de la Ley del Sistema Penitenciario Nacional mediante Decreto No. 64-2012 fecha 14 de mayo 2012, como órgano del El Instituto Nacional Penitenciario. Y que dentro de sus Funciones Contenidas en el Reglamento de la Ley del Sistema Penitenciario Artículo 27. El titular de esta unidad gozará de independencia y autonomía en el desempeño de las funciones siguientes: Proteger los derechos y garantías de las personas internas y del personal penitenciario, establecidas en la Constitución de la República y en los Tratados Internacionales de que Honduras es parte; Prestar atención inmediata y dar seguimiento a cualquier denuncia sobre violaciones a derechos humanos que ocurran en el INP o en los diferentes Establecimientos Penitenciarios, haciendo las recomendaciones del caso; Proponer a la Dirección Nacional medidas para la promoción y protección de los derechos humanos; Solicitar a cualquier autoridad penitenciaria o institución relacionada a la materia, información acerca de violaciones a derechos humanos, inspeccionando cualquier instalación perteneciente al Sistema Penitenciario Nacional y requiriendo de ellas la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones;



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

Mediante dichas visitas de supervisión, El cumplimiento de este indicador se considerará en la medida que se incrementen el número de lugares de detención visitados con relación al año anterior finalizado.

Así mismo dentro de los principales logros realizados en el primer trimestre de este año, podemos mencionar que se desarrollaron acciones para proteger los derechos y garantías de las personas privadas bajo custodia los cuales detallamos a continuación:

Visitas de Inspección a diversos establecimientos penitenciarios: siete (11) en total de los cuales se plantearon un aproximado de 80 recomendaciones a las autoridades superiores del INP.

IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS DE CAPACITACION EN DERECHOS HUMANOS PERSONAL DE SEGURIDAD PENITENCIARIA

Seguimos impulsando un programa que difunda, el conocimiento de los derechos humanos y favorezca su enseñanza a todo el personal del Instituto Nacional Penitenciario, así como a las personas internas(Privadas de Libertad); asegurando la transversalidad de los derechos humanos en los programas de capacitación del personal penitenciario⁶. Ya que es nuestro deber primordial como institución, el de educar a nuestro personal sobre sus derechos frente a la ley, de tal modo que se conviertan en los ciudadanos responsables se respete el cumplimiento de la misma

Por lo que para este tercer trimestre de este año comprendido de los meses de Julio a Septiembre hemos realizado las siguientes actividades en lo que corresponde a la difusión del conocimiento de los DDHH:

Por lo que en las capacitaciones anteriores la temática impartida abordó Fundamentos filosóficos de la dignidad humana, derechos que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás como fundamento del orden político y de la paz social, Dignidad Humana y Derechos Humanos. Panorama histórico de los derechos humanos. Normas Nacionales e internacionales de los Derechos Humanos. Derechos de la PPL: la privación de la libertad. El uso de la fuerza y de armas a la luz de los derechos humanos. Prohibición de la tortura en el marco de la normativa nacional e internacional.

⁶Párrafo 210 y punto resolutivo N.9 sentencia Caso López Álvarez vrs Honduras 1 de Febrero año 2006



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

Todo lo anterior estandarizado con el manual de capacitaciones para funcionarios penitenciarios del Alto comisionado de las naciones unidas para los DDHH.

Con las capacitaciones en DDHH pretendemos Promover, desarrollar y consolidar la cultura de respeto de los Derechos Humanos a los nuevos agentes penitenciarios, en este Organismo Estatal (INP).

**RESUMEN MESES JULIO –SEPTIEMBRE 2019 (CAPACITACIONES EN DDHH
EMPLEADOS INP)**

N.	LUGARES	HOMBRES	MUJERES
1	Establecimiento Penitenciario de Nacaome, Choluteca	20	06
2	Establecimiento Penitenciario de Choluteca, Choluteca	22	09
3	Establecimiento Penitenciario de Gracias ,Lempira	25	05
4	Establecimiento Penitenciario de La Esperanza, Intibucá	18	05
5	Establecimiento Penitenciario de Ocotepeque	26	04
6	Establecimiento Penitenciario de Santa Rosa de Copan	05	05
.....	TOTALES	116	34

Personas empleadas del INP capacitadas en Derechos Humanos: **Totales: 150**

Con las anteriores capacitaciones en DDHH pretendemos como institución Promover, desarrollar y consolidar la cultura de respeto de los Derechos Humanos a nuestro personal penitenciario.



Personal Consejo Técnico Interdisciplinario (Curso Formador de Formadores): 3 centros penitenciarios. Santa Rosa de Copan, Gracias Lempira, La Esperanza Intibucá

Con el apoyo de la Secretaria de Derechos Humanos (SDH) se logró por parte de nuestra Unidad De Protección de Derechos Humanos la certificación Formador de Formadores en DDHH, mismos que serán los encargados de difundir el conocimiento de los DDHH a los Empleados del INP y personas privadas de Libertad en nuestro sistema penitenciario nacional.

De lo anterior en este *tercer trimestre* del presente año, periodo comprendido de los meses de Julio a Septiembre, se dio inicio a tan importantes actividades realizado el **tercer taller** en las instalaciones del Salón de usos múltiples de la Alcaldía Municipal de Gracias Lempiras, los días Martes 17, Miércoles 18 y Jueves 19 del mes de Septiembre, con una duración total de 8 horas clase (24 Horas curso).

Se certificaron 09 profesionales de los Consejos Técnicos Interdisciplinarios (3 psicólogos, 3 Trabajadores Sociales y 3 Directores) de 3 Establecimientos Penitenciarios de Santa Rosa Copan, Gracias Lempira, y La Esperanza Intibucá

DISTRIBUCION DE PARTICIPANTES POR ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO CERTIFICADOS

<i>N.</i>	<i>Establecimientos Penitenciarios</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Puesto</i>
<i>1</i>	<i>SANTA ROSA COPAN</i>	<i>1</i>	<i>2</i>	<i>Sicologo, trabajador social y Director</i>
<i>2</i>	<i>LA ESPERANZA</i>	<i>2</i>	<i>1</i>	<i>Sicologo, trabajador social y Director</i>
<i>3</i>	<i>GRACIAS LEMPIRA</i>	<i>1</i>	<i>2</i>	<i>Sicologo, trabajador social y Director</i>
	<i>Totales Participantes</i>	<i>04</i>	<i>05</i>	

- Total de Personas Certificadas en materia de DDHH : **09**
- Total de Establecimientos Penitenciarios con personal Certificado en materia de DDHH: **03**



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO



Anexos Fotográficos Curso FFDDHH

ATENCIÓN A FAMILIARES DE PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD

En la Administración Pública, la atención ciudadana es conocida como sinónimo de atender peticiones y, más específicamente, las quejas y denuncias sobre probables violaciones en DDHH que presentara la ciudadanía. Al amparo del Artículo 80 Constitucional, que lo consagró como una garantía individual, los funcionarios y empleados públicos estamos obligados a respetar el ejercicio del derecho de petición e información, a condición de que ésta se formule por escrito o simplemente se llegue a una oficina de forma presencial de manera pacífica y respetuosa, y a toda petición debe recaer un acuerdo escrito de la autoridad a la que se hubiera dirigido, la cual tiene que hacerlo del conocimiento del peticionario en breve término siendo este el caso de la elaboración de carnet de visitas .

A lo anterior nuestra Institución a través unidad de protección de Derechos Humanos consiente de la responsabilidad que tiene en brindar una información de calidad a las personas que visitan nuestras oficinas y dar atención e información a todos los familiares de las PPL que busquen respuesta a sus solicitudes, quejas, accesorias en nuestra institución

Desde el mes de Julio a Septiembre se ha atendido aproximadamente 1,500 atenciones personalizadas las cuales en su mayoría realizan consultas relativas al régimen de visitas de PPL, (elaboración de carnet de visitas), quejas, casos especiales de personas privadas de libertad, accesorias en trámites administrativos sobre permisos especiales a organizaciones, etc. Y atendido de forma telefónica un aproximado de 2,000 llamadas telefónicas.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

CAPACITACIONES EN PREVENCIÓN DE SINIESTROS Y CONTIGENCIAS

Dentro de las medidas tomadas para implementar programas de capacitación al personal de INP a en las áreas técnicas y de seguridad que laboran en los establecimientos penitenciarios a nivel nacional se están coordinando con las diferentes instancias capacitaciones frecuentes en dicha materia ⁷

Se están realizando a nivel nacional en los diferentes establecimientos penitenciarios Seminario-talleres con una duración de 48 horas impartidos por el Cuerpo de Bomberos, En temática relacionada con la prevención contra incendios, primeros auxilios e instructivos de evacuación en casos de emergencia, para combatir incendios a todo el personal penitenciario.



Capacitación en previsión de Siniestros y Contingencia impartida por miembros del cuerpo de Bomberos al Personal CP de Nacaome Valle

⁷ Punto resolutivo N.6 Caso 12.680 Pacheco Teruel Vs Honduras año 2012



Gobierno de la
República de Honduras



INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO